

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

DUNAS AVIATION II, F.C.R. (Clase F)

Información general

DUNAS AVIATION II, F.C.R. (Clase F)

DUNAS CAPITAL ALTERNATIVES, S.G.I.I.C., S.A.

Dirección web: <https://www.dunascapital.com/>

Fecha documento: 27 de abril de 2026

La Comisión Nacional del Mercado de Valores es responsable de la supervisión de DUNAS CAPITAL ALTERNATIVES, S.G.I.I.C., S.A. en relación con este documento de datos fundamentales.

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

ISIN: xxxxxx

Grupo: DUNAS CAPITAL ESPAÑA

Para más información, llame al: 914 263 826

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Capital Riesgo. El fondo se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("Ley 22/2014").

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.):

<https://www.dunascapital.com/area-inversiones-alternativas-gestionadas>

El depositario de este fondo es CECABANK, S.A.

Plazo:

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 7 años.

Objetivos de Inversión:

El principal objetivo del Fondo es la toma de participaciones temporales en Entidades Participadas que ostenten la propiedad, directa o indirecta, y/o que gestionen activos reales y tangibles tales como, sin que tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, aviones comerciales y de carga, motores de aviones, etc., seleccionados según los criterios establecidos en su Reglamento de Gestión.

Asimismo, el Fondo podrá materializar sus inversiones hasta en un 20% del Patrimonio Total Comprometido mediante la inversión en otras ECR con una política similar, así como hasta en un 20% de los Compromisos Totales mediante la inversión en acciones y bonos cotizados de sociedades del sector del transporte.

Inversor minorista al que va dirigido:

El producto está dirigido a inversores que tengan la consideración de clientes profesionales de conformidad con el Anexo II, Sección I de la Directiva 2014/65/UE, o que, previa solicitud, puedan ser tratados como tales conforme al Anexo II, Sección II de dicha Directiva. Asimismo, el producto podrá dirigirse a inversores que, sin tener la condición de clientes profesionales, se comprometan a realizar un compromiso mínimo de inversión de 100.000 euros y declaren por escrito, en un documento separado del acuerdo de suscripción, que son conscientes de los riesgos asociados a la inversión. No obstante, estos requisitos no serán de aplicación a las inversiones realizadas por administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora, ni a aquellos inversores que acrediten contar con experiencia suficiente en la gestión o asesoramiento en entidades de capital riesgo similares, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre

Las "Participaciones de Clase F" son aquellas cuya suscripción sólo está abierta a los Partícipes que asuman un Compromiso de Inversión como consecuencia de comercialización a través de entidades que actúen bajo contratos de gestión discrecional de carteras o contratos de asesoramiento con pago explícito, en los que, por obligación regulatoria o pacto expreso, el asesor no pueda retener cualquier cantidad recibida por un tercero.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un Fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante siete (7) años (o durante diez (10) años, en caso de acordarse las tres prórrogas de un año cada una establecidas en el reglamento del Fondo. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no se consideran compatibles con las características del Fondo y, por tanto, no deberían invertir en el mismo aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; clientes con un horizonte de inversión más corto; y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión.

Los Compromisos de Inversión en el Fondo podrán suscribirse a título particular o a través de cuentas ómnibus por los comercializadores designados a tal efecto.

En el caso de partícipes que suscriban sus participaciones a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus (de lo cual será informado el partícipe) deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus. Además, determinadas entidades comercializadoras no pertenecientes al Grupo Dunas podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Composición de los costes

		Incidencia anual de los costes en caso de después de 7 años
Costes únicos a la entrada o salida		
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes operativos o administrativos	1,39% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en el impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones y otros gastos.	744 €
Costes de operación	0,00% del valor de su inversión por año.	0 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	Ascienden a 0,31% del valor de su inversión por año. La Sociedad Gestora percibirá una comisión de éxito equivalente al 15% de las distribuciones una vez la rentabilidad alcance una TIR del 7% y, superando una TIR del 12%, percibirá adicionalmente un 20% del exceso de las distribuciones sobre dicho 12%. Esta comisión será pagadera a vencimiento del Fondo.	226 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 7 años

Aunque el plazo es indefinido, se tendrá que mantener la inversión al menos 7 años, prorrogables hasta tres veces con duración de un año cada prórroga. Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión en el mercado secundario en las condiciones establecidas en el Folleto del Fondo. Cualquier propuesta de transmisión deberá ser notificada previamente y por escrito a la Sociedad Gestora por el Partícipe Transmisor. En dicha notificación, el Partícipe indicará: (i) el número de Participaciones a transmitir; (ii) el nombre, la dirección y la nacionalidad del adquirente potencial; y (iii) todas las demás condiciones de la transmisión pretendida, incluyendo el precio.

No existe comisión por reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el servicio de atención al cliente de DUNAS CAPITAL ALTERNATIVES, S.G.I.I.C., S.A. a través de la dirección de correo electrónico, DAC@DUNASCAPITAL.COM. o por correo postal a la dirección Plaza de las Cortes, número 2, 4ª planta - 28014 MADRID (MADRID). Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos meses. Las reclamaciones deberán ser formuladas por escrito, debidamente firmado y se hará constar el nombre, apellidos y domicilio del reclamante y, en su caso, de la persona que lo represente, debidamente acreditada, Fotocopia del número de Documento Nacional de Identidad para las personas físicas y datos referidos al registro público para las jurídicas. Tiene más información en la web de la Gestora, www.dunascapital.com

Otros datos de interés

En caso de desear ampliar la información, puede consultar toda la información referente al Fondo en la web de la Gestora <https://www.dunascapital.com/areainversiones-alternativas-gestionadas>, de acuerdo a los requisitos legales y en todo caso el Folleto y el Reglamento del Fondo. Asimismo, podrá encontrar dichos documentos en la página web de la CNMV, www.cnmv.es